

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00325-00 (Liquidación Patrimonial)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta las notificaciones realizadas a los acreedores Banco BBVA¹, Banco Falabella², Banco Davivienda S. A³, Tuya S. A⁴, Bancolombia⁵, Scotiabank Colpatria⁶, y Avantel S.A.S⁷ de conformidad a la Ley 2213 de 2022, quienes quedaron notificados del auto inicial conforme los avisos remitidos y certificados por @-entrega del 10 de julio de 2023 y el pago de los honorarios realizados al liquidador a través del Banco Agrario.

De los inventarios y avalúos obrantes (Núm. 140 y 141 del expediente digital), presentados por el liquidador, se corre traslado a los interesados en el presente proceso, por el término de diez (10) días, para que presenten las observaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

¹ Núm. 125 del expediente digital

² Núm. 124 del expediente digital.

³ Núm. 123 del expediente digital.

⁴ Núm. 122 del expediente digital.

⁵ Núm. 121 del expediente digital

⁶ Núm. 120 del expediente digital.

⁷ Núm. 114 del expediente digital.

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3530a89be96bd0809f1763450763147fd51f3359d61ce88f97553c8e0b10431**

Documento generado en 23/04/2024 06:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>